



REPÚBLICA DE PANAMÁ
ÓRGANO JUDICIAL
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA-PLENO



ACUERDO No.189

(De 9 de junio de 2020)

POR EL CUAL SE COMPLEMENTA Y ACLARA EL ACUERDO DE PLENO No.
186 DEL 8 DE JUNIO DE 2020

En la ciudad de Panamá, a los nueve (9) días del mes de junio de dos mil veinte (2020), se reunieron los Magistrados que integran el Pleno de la Corte Suprema de Justicia, con la asistencia de la Secretaria General:

Abierto el acto, el magistrado **LUIS RAMÓN FÁBREGA SÁNCHEZ**, Presidente de la Corte Suprema de Justicia, hizo uso de la palabra para manifestar que el motivo de la reunión extraordinaria era someter a consideración y aprobación del Pleno de la Corte Suprema de Justicia, complementar y aclarar el Acuerdo No.186 del 8 de junio de 2020, por el cual se suspendió los términos judiciales en el Primero, Segundo y Tercer Circuito Judicial del Primer Distrito Judicial de Panamá, como consecuencia del restablecimiento de las restricciones a la movilidad de las personas, por día, sexo y número de cédula de identidad personal, en la ciudad capital, donde está la sede de varios Despachos Judiciales, entre ellos, la Corte Suprema de Justicia y Tribunales Superiores de Justicia de Distrito Judicial.

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No.186 del 8 de junio de 2020, el Pleno de la Corte Suprema de Justicia acordó suspender los términos judiciales, del lunes 8 al domingo 21 de junio de 2020, inclusive, como consecuencia del restablecimiento de las medidas de movilidad de las personas, por día, sexo y número de cédula de identidad personal, por parte del Ministerio de Salud, con la Resolución No.492 del 6 de junio de 2020, publicada en la Gaceta Oficial No.29041 del 7 de junio de 2020, con vigencia a partir del 8 de junio de 2020, en las provincias de Panamá y Panamá Oeste.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Que el restablecimiento de las medidas de movilidad de las personas, dispuestas por el Ministerio de Salud, incide sobre la población de la ciudad capital, donde se encuentra la sede de la Corte Suprema de Justicia y de Tribunales Superiores de Justicia del Primer Distrito Judicial de Panamá



Que el Acuerdo No.186 del 8 de junio de 2020 de la Corte Suprema de Justicia, suspende los términos judiciales en parte del Primer Distrito Judicial de Panamá, es decir, solo en las provincias de Panamá y Panamá Oeste, más no en las provincias de Colón y de Darién, ni en las comarcas Guna Yala, Madugandí, Wargandí y Emberá Wounnan.

Que el Primer Circuito Judicial de Panamá está compuesto por los distritos municipales de Panamá, Taboga, Balboa, Chepo y Chimán, y los 4 últimos no fueron mencionados en el Acuerdo No 186 del 8 de junio de 2020.

Para facilitar la administración de justicia en el Primer Distrito Judicial de Panamá, es menester que se complemente el Acuerdo No.186 del 8 de junio de 2020, aclarando que incluye a todos los Despachos Judiciales que tienen su sede en la ciudad capital y en los distritos municipales de Taboga, Balboa, Chepo y Chimán.

ACUERDAN:

PRIMERO: Complementar y aclarar que la suspensión de los términos judiciales, decidida en el Acuerdo No.186 del 8 de junio de 2020, incluye, además, todos los Despachos Judiciales que tengan sede en el distrito capital y en los distritos de Taboga, Balboa, Chepo, Chimán, San Miguelito, Arraiján, La Chorrera, Capiro, Chame y San Carlos.

SEGUNDO: Mantener en todo lo demás el Acuerdo No.186 del 8 de junio de 2020.

TERCERO: El presente Acuerdo comenzará a regir a partir de su aprobación.

No habiendo otro tema que tratar se da por terminado el acto y se dispuso hacer las comunicaciones correspondientes

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE y CÚMPLASE

[Handwritten signature]

Luis Ramón Fábrega S.
Dr. LUIS RAMÓN FÁBREGA S.
 Magistrado Presidente
 Corte Suprema de Justicia



Angela Russo de Cedeño
MGDA. ANGELA RUSSO DE CEDEÑO

Maria Eugenia López Arias
MGDA. MARÍA EUGENIA LÓPEZ ARIAS

Olmedo Arrocha Osorio
MGDO. OLMEDO ARROCHA OSORIO

José E. Ayu Prado Canals
MGDO. JOSÉ E. AYU PRADO CANALS

Cecilio Cedalise Riquelme
MGDO. CECILIO CEDALISE RIQUELME

Maribel Cornejo Batista
MGDA. MARIBEL CORNEJO BATISTA

Hernán A. de León Batista
MGDO. HERNÁN A. DE LEÓN BATISTA

Carlos A. Vázquez Reyes
MGDO. CARLOS A. VÁSQUEZ REYES

Yanixsa Y. Yuen C.
LICDA. YANIXSA Y. YUEN C.
 Secretaria General
 Corte Suprema de Justicia

**LO ANTERIOR ES FEL COPY
 DE SU ORIGINAL**

Panamá, 9 de junio de 2020

Yuen C.
**SECRETARIA GENERAL DE LA
 CORTE SUPREMA DE JUSTICIA**

Licda. YANIXSA Y. YUEN C.
 Secretaria General
 Corte Suprema de Justicia